

Compra Venta de Predios

Requisitos

- Minuta suscrita por todos los contratantes y autorizada por abogado colegiado.
- **Peruanos:** Documento Nacional de Identidad (Original) de los contratantes. El DNI debe encontrarse vigente (ver fecha de caducidad) y contener la constancia de última votación o dispensa de sufragio (Boucher pago de la multa de ser el caso).
- **Extranjeros:** Carnet de Extranjería vigente (original), con el pago de la tasa del año en curso o Pasaporte (Original) con visación que lo autorice a celebrar negocios en el territorio nacional.
- **Representante:** DNI y Certificado de Vigencia de Poder expedido por la SUNARP (con un máximo 30 días naturales de emitido).
- **Fe de entrega de un cheque:** Acompañar original y copia legible del cheque a ser entregado.
- **Transcripción de acuerdo adoptado por una Persona Jurídica:** Acompañar el Libro de Actas donde se plasmó el acuerdo.
- **Cualquier otro inserto que se indique en la minuta:** Acompañar el original.
- Copia simple de la escritura o título de propiedad anterior.
- Partida registral del predio.
- Comprobante de pago del impuesto a la renta, de los tributos municipales correspondientes y medio de pago (deposito en cuenta, giro, transferencia de fondos, cheque etc.).
- Llenar el Anexo 5 por cada contratante.

Otros:

Para la compra o la venta de predios: Si eres soltero con unión de hecho o casado con separación de patrimonios, declarar el número de partida registral donde corre inscrita dicha condición.

